

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 3

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS DIGITALES

Valoración sobre la justificación de la oferta relativa al archivo nº3 sobre criterios cuantificables mediante fórmulas.

En Lakuntza, siendo las 08:00 horas del día 22 de febrero de 2024, en la Sede de la Mancomunidad de Sakana, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas, que requerían de justificación, por considerar que la oferta económica incurría en una considerada oferta anormalmente baja.

Según se desprende de la redacción del acta anterior, se han presentado tres propuestas en el presente procedimiento, y todas han sido admitidas. Las ofertas admitidas son las siguientes:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN ARCHIVO Nº1
Instalaciones Integrales Leds S.L.	B86310562	-Admitida
TECNOPERPAL S.L.	B30930424	-Admitida
Tecnoservice S.L.	B41485228	-Admitida

El día 16 de febrero se procedió al análisis del informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas. En base a los criterios establecidos en pliegos, se otorgaron las siguientes puntuaciones:

CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA	TEKNOSERVICE SL	TECNOPERPAL SL	INSTALACIONES INTEGRALES LEDS SL
CALIDAD PANTALLAS	20	17	15	17
INSTALACION PANTALLAS	10	5	6	8
CRONOGRAMA	10	3	4	9
SUMISTRO E INSTALACIÓN	10	7	8	8
TOTAL PUNTUACIÓN		32	33	42

Una vez establecidas las puntuaciones técnicas, se procedió a la apertura del último archivo, el nº3, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas. Las ofertas fueron las siguientes:

LICITADORAS	Oferta económica	Criterios sociales
Instalaciones Integrales Leds S.L.	22.190,00 €	No
	40 puntos	0 puntos
TECNOPERPAL S.L.	26.989,89 €	Sí
	34,35 puntos	5 puntos
Tecnoservice S.L.	26.848,04 €	No
	34,53 puntos	0 puntos

Analizando los criterios cuantificables mediante fórmulas, la mesa de contratación observó que la oferta económica presentada por la empresa licitadora Instalaciones Integrales Leds S.L. superaba los límites para considerar una oferta anormalmente baja, en base a la cláusula 10.5 del pliego de condiciones.

Es por ello que el mismo día, 16 de febrero, la mesa de contratación notificó a la empresa que presentó una oferta anormalmente baja de dicha circunstancia y solicitó a la empresa licitadora para que, tal y como regula el art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, justificase la oferta realizada, en base a la norma legal establecida.

El 19 de febrero la empresa Instalaciones Integrales Leds S.L., presentó su justificación a la oferta realizada. Pues bien, en ella la empresa argumenta que tiene acceso a unos precios de suministro especiales debido al volumen de negocio anual y los acuerdos comerciales establecidos a lo largo de sus muchos años de actividad en el sector.

En la justificación, adjunta el documento correspondiente del presupuesto original de su proveedor para este caso, en el que pueden verse tanto los costos directos como indirectos. Además, expone que las estructuras de fijación son fabricadas a medida, buscando la mejor calidad-precio siempre cumpliendo los estándares peso/resistencia para este tipo de productos.

Sin embargo, la clave del precio ofertado se basa en que el proveedor oficial de INTELED es un importador directo desde Shenzen (China), que cuenta con un almacén en España, contando por tanto con unos precios muy competitivos en el mercado, optimizando la carga de los fletes y reduciendo por ello el coste global del producto.

Una vez analizada la justificación, la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta realizada por Instalaciones Integrales Leds S.L., por entender que la justificación de la empresa basada en el art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cumple con la legislación vigente y despeja las dudas de que la oferta realizada podrá ser cumplida regularmente, gracias a la situación comercial de la empresa en el sector y gracias a los precios tan competitivos a las que tiene acceso para sus suministros.

Expuestos los datos de ambos archivos, y una vez aceptadas todas las justificaciones que requerían ofertas realizadas, la Mesa procede a la valoración de los mismos aplicando los criterios de adjudicación fijados en el pliego. La puntuación, desglosada, en la que sigue:

LICITADORAS	Prestaciones técnicas	Oferta económica	Criterios sociales	Total
Instalaciones Integrales Leds S.L.	42,00 puntos	40,00 puntos	0 puntos	82,00
TECNOPERPAL S.L.	33,00 puntos	34,35 puntos	5 puntos	72,34
Tecnoservice S.L.	32,00 puntos	34,53 puntos	0 puntos	66,53

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resulta ser la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
Instalaciones Integrales Leds S.L.	82,00
TECNOPERPAL S.L.	72,34
Tecnoservice S.L.	66,53

La empresa **Instalaciones Integrales Leds S.L.** ha obtenido la puntuación más alta, por lo que la Unidad Gestora, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del pliego elevará propuesta de adjudicación a favor de la empresa. Se le comunicará dicha circunstancia a la empresa otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación. Toda la documentación queda unida al expediente. Se da por terminada la sesión a las 08 horas y 30 minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El Presidente

33440403J AITOR LARRAZA (R: P3117786H)	Firmado digitalmente por 33440403J AITOR LARRAZA (R: P3117786H) Fecha: 2024.02.22 09:12:33 +01'00'
---	---

Aitor Larraza Carrera

Vocal

Firmado por MENDINUETA SUSANA - ***3894** el día 22/02/2024 con un certificado emitido

Susana Mendinueta Flores

Vocal

Firmado el día 22/02/2024 por MARTÍN TORRECILLAS ANDONI - ***0062**
--

Andoni Martin Torrecillas

Vocal-Secretaria

73464898T URTZI NAZABAL (R: P3117786H)	Firmado digitalmente por 73464898T URTZI NAZABAL (R: P3117786H) Fecha: 2024.02.22 07:58:39 +01'00'
---	---

Urtzi Nazabal Goñi